



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00329 00
Proceso	Ejecutivo con garantía hipotecaria
Demandante	José Edwin López Aristizabal y Nora Elena Roldán Foronda
Demandado	Luis Francisco Calvete Rivero
Decisión	Pone en conocimiento

Se incorpora la nota devolutiva allegada por la oficina de instrumentos públicos de Medellín, Zona Sur, en relación al oficio N° 588 del 29 de septiembre de 2021, informando que sobre el inmueble con M.I. N° 001-1006083 se encuentra inscrito otro embargo solicitado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, en proceso ejecutivo singular.

En ese orden, comoquiera que no se acató la orden de embargo decretada mediante auto del 21 de septiembre de 2021, se ordena oficiar nuevamente a la entidad mencionada para que proceda a registrar el embargo conforme a lo estipulado por el numeral 6° del artículo 468 del C. G. del P. toda vez que el embargo es decretado con base en un título hipotecario. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aafe1fb083082d335be29fc48283dc149bf78d1adf334cfaf064fd78d5d12c9**

Documento generado en 02/12/2021 11:33:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>